



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2019

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

C. Mora Luján

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

Excusó:

J.A. Medina Cobo

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, ocho de octubre de dos mil diecinueve, a las trece horas y treinta minutos (13'30 h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose el siguiente asunto del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día veinticuatro de septiembre, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA CONVOCATORIA DOCE BECAS POSTGRADUADOS.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de la Juventud, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:



UNO.- Aprobar la convocatoria de doce (12) becas de postgraduados, de conformidad con las "Bases para realización de becas de formación en el marco del programa de prácticas para jóvenes del Ayuntamiento de Quart de Poblet".

Dos.- Que se dé la máxima difusión a través de los canales habituales.

II.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIOS.

Examinados los convenios presentados a la Junta de Gobierno Local una vez emitidos los informes preceptivos, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio con la Asociación del Barrio de San Jerónimo por importe de dos mil doscientos sesenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (2.268'45 €)

DOS.- Aprobar la subsanación de error en la asignación de las becas individuales a jóvenes deportistas que fueron aprobadas a su vez en Junta de Gobierno Local de fecha dos de agosto del corriente.

III.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN PREMIOS.

Vistas las solicitudes presentadas, emitidos los informes preceptivos, así como el dictamen de los servicios económicos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Respecto de la **Propuesta concesión ayudas a "Iniciativa emprendedora 2019"**, conceder las siguientes haciendo constar a los interesados que deberán justificar la actividad, y caso de no hacerlo abonar el importe íntegro de la misma, a:

- D^a C.S. Almeyda Liñan de Pastor
- D^a V. Calderón Frías
- D^a T. Coll Sanmartín
- D. C. García Colomer
- D. I. Jiménez Morcillo
- D. D. Muñoz Alcayde
- D. V. Pérez Guaita
- D^a R. M. Ruiz Carmona
- D. J. García Ferriz
- D^a M. O. López Casquero



D^a D. S. Del Olmo Lázaro
D. I. Ponce de León Ruiz

D^a M. Martínez López
D. G. Cremades Ribes
D. Davinder Singh
D. J. Santiago Morollon

Denegando las presentadas por Abdelali El Bssili y D^a S. Pinel Martínez por no tener el requisito solicitado en el apartado 4.8 y apartado 4.4. respectivamente

DOS.- Respecto de la **"Ayudas al comercio local por el uso del Valenciano"**, conceder las siguientes a:

D^a C.S. Almeyda Liñan de Pastor
D^a M.V. Belenguer Caballero
D^a S. Guerrero Cánovas
La Clau del Colomer
D. I. Jiménez Morcillo
D. C. Peña Calamardo,

por los importes que consta en sus respectivos expedientes.

TRES.- Respecto a **"premios "Q" al comercio y a la iniciativa emprendedora 2019"**, **conceder** las siguientes por importe de quinientos euros a cada una (500€) a:

D^a R. M. Ruiz Carmona-Be Guapi.
"Q" Juvenil
D. V. Perez Guaita, Ing. Tec. Indus. Integral. "Q" Más Innovadora
D^a R. Monrós Martínez. Diseño y comunicación. "Q" Mujer emprendedora.
Clínica Dental Martínez Mellado. Marta Martínez. "Q" Comercio accesible.
Aqualai tratamiento de agua. Christian Maestre Bouma.
"Q" Comercio sostenible.
Vieco Peluqueros. Marcial Vieco Cuenca. "Q" Comercio excelente.

Desestimar las solicitudes de N. Checa Barberá y A. Sancho Aranda por incumplimiento base Cuarta a); así como la de D^a V. Soriano Pérez por presentar baja voluntaria.

CUATRO.- Que por el Departamento correspondiente se de traslado del presente acuerdo a los interesados así como a los servicios económicos.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

IV.- COMUNICACIONES

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las actualizaciones del Manual de Procedimientos llevado a cabo por la Coordinación Técnica y Ejecutiva y de la Unidad de Gestión de la EDUSI de Quart de Poblet.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, ocho de octubre de dos mil diecinueve, se levanta la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.